

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo

Por la presente hace saber al interesado comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarle la resolución al recurso de alzada recaída en el expediente de acta de infracción, por ausencia o paradero desconocido, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), y se les comunica igualmente que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, pudiendo promoverse dicho recurso jurisdiccional, a elección del demandante, bien ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en cuya circunscripción se halla la sede del órgano autor del acto originario impugnado, o bien ante los Juzgados en cuya circunscripción tiene aquel su domicilio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6 de 1998, de 13 de julio.

Interesado:	MARJO DEL FRESNO, S.L.
Domicilio:	Callejón Vicario, 1
Localidad:	45001 TOLEDO (Toledo)
Expte. nº:	I452009000043530
Sanción:	28.134 € Sanción accesoria de pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 19/04/2009, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador. Exclusión del acceso a tales beneficios por un periodo de un año.
Interesado:	CONSTRUCCIONES DECORACION Y CLIMATIZACION YUNCOS, S.L.
Domicilio:	Avda. Transportistas 33 (Polígono Villa de Azaña)
Localidad:	45230 NUMANCIA DE LA SAGRA (Toledo)
Expte. nº:	I452009000058684
Sanción:	6.877 € Sanción accesoria de pérdida automática de las ayudas, bonificaciones y, en general, los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, con efectos desde 09/06/2009, fecha en que se cometió la infracción. Igualmente, el empresario responderá solidariamente de la devolución de las cantidades, en su caso, indebidamente cobradas por el trabajador. Exclusión del acceso a tales beneficios por un periodo de un año.

Toledo 5 de agosto de 2010.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.- 8705